INFORME DEL COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE ALQAMARI S.A.

Joya de los Sachas 20/02/2013

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisaria principal, de **ALQAMARI S.A.** presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre los cumplimientos por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente –en todos los aspectos materiales – La situación financiera de **ALQAMARI S.A.** al 31 de diciembre del 2012, el resultado de sus operaciones y su flujo de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Lic. Esterfilia Ordóñez
c.c No. 070087056-1
COMISARIA PRINCIPAL